

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**3862** *Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de una instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado 27 de diciembre de 2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen:

Línea Aérea Media Tensión: apoyo núm. 5026 a sustituir de la Línea Aérea Media Tensión "Riegos Alagon" de la "STR Montehermoso".

Línea Subterránea Media Tensión: terminales de exterior en nuevo apoyo proyectado (paso aéreo-subterráneo).

Final:

Línea Aérea Media Tensión: terminales de exterior en nuevo apoyo proyectado (paso aéreo-subterráneo).

Línea Subterránea Media Tensión: terminales de interior en celdas del CT Arroyo de la Nava.

Términos municipales afectados: Montehermoso

Tipo de línea: aérea y subterránea (doble circuito)

Tensión de servicio en kv: 13,2/20

Longitud total en kms: 0,0735

Emplazamiento de la línea: calle Arroyo de la Nava (polígono 19, parcelas 224 y 225)

Referencia del expediente: 10/AT- 8540

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre.

Cáceres, 18 de enero de 2012.- El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres, Fdo. Fernando Mijares Álvarez.

**ID: A120005663-1**